

MATRONAS



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

María Pérez fue la única matrona de la Casa de Maternidad de Alicante durante la década de 1840. Carecía de sueldo fijo y cobraba una tarifa por cada uno de los partos a los que asistía. Esta tarifa era de diez reales de vellón, por lo que en el año 1850, al asistir 31 partos, cobró un total de 310 reales. En 1847, al asistir 14 partos, cobró solo 140 reales, pero aun así era una cantidad muy superior a los 60 reales que cobró el sepulturero de la Casa de Maternidad, pese a que había realizado 30 enterramientos en ese año, cobrando dos reales por cada uno de ellos. De esto se desprende que la labor de la matrona estaba mejor pagada que la del enterrador y que la mortandad infantil era el doble de la natalidad, o al menos lo fue en aquel año de 1847.

Los datos anteriores se refieren en concreto a la Casa de Maternidad alicantina, donde eran acogidas benéficamente mujeres embarazadas y pobres, pero no deben diferir mucho de lo que sucedía en el resto de la ciudad. Aunque sin llegar al nivel de 1847, en comparación con la natalidad, la mortandad infantil debió ser por aquella época muy alta. Eran muchos los niños que fallecían durante el parto o a las pocas horas. También las parturientas. Y ambas cosas suponían un fracaso profesional para las matronas.

Matrona, comadrona y partera son palabras sinónimas. Siempre lo han sido. Sin embargo, en algún momento ha debido haber algún matiz diferenciador, sobre todo entre matrona y partera o comadrona. Lo demuestra el hecho de que el Reglamento de la Casa de Maternidad de Alicante, de 1851,

dedicara títulos y artículos distintos para la matrona y la partera, aunque ambas tenían en esencia la misma función.

Existe documentación sobre la práctica de la matrona en la España del siglo XV. Las Cortes de Zamora en 1434 y las Ordenanzas de Madrigal de 1448 dieron cartas de aprobación a las parteras para que ejercieran libremente su oficio. Y en 1498 los Reyes Católicos promulgaron una Pragmática que regulaba el ejercicio de las matronas, las cuales debían someterse a un examen. No obstante, este requisito fue obviado de manera generalizada, pues dos siglos más tarde la inmensa mayoría de las matronas no habían aprobado ningún examen. Las parturientas seguían recurriendo a las comadronas de confianza que vivían en sus poblaciones, como antes lo habían hecho sus madres y abuelas, aunque carecieran de carta de aprobación oficial. En 1750 **Fernando VI** promulgó una ley que exigía nuevamente la aprobación de un examen oficial a las matronas, para que pudieran ejercer su oficio. Como consecuencia de ello se empezaron a publicar manuales dedicados al aprendizaje del arte obstétrico. El primero de ellos fue el titulado «Cartilla del arte de partear», cuyo autor era **Antonio Medina**, médico de la familia real y examinador del Real Tribunal del Protomedicato.

Pero fue a lo largo del siglo XIX cuando se sucedieron las leyes que fueron perfeccionando el proceso de aprendizaje y obtención de títulos oficiales para las matronas. En 1804 se promulgó una

real cédula que regulaba los estudios y las pruebas que debían superar. A la sazón las matronas podían conseguir el título por dos vías: superando un plan de estudios de dos cursos académicos o aprobando directamente unos exámenes de reválida a los cuales podían presentarse aquellas mujeres que podían acreditar con certificados el haber trabajado durante un mínimo de tres años como parteras. Y en 1857 el título de matrona se equiparó al de practicante por medio de la Ley Moyano, así conocida por haberla promulgado el ministro **Claudio Mayano**.

Conforme fue regulándose la labor de las matronas, fueron aumentando su estatus social y sus tarifas o salarios. En 1867, por ejemplo, las matronas se situaban en un lugar intermedio en el catálogo de profesionales alicantinos por cantidades cobradas:

arquitecto, 200 reales; facultativo, 150; veterinario, 150; practicante, 80; matrona, 80; profesor mercantil, 60; aparejador, 50; catedrático de instituto, 50; maestro de primera enseñanza, 32.

Del mismo modo, según iban endureciéndose los requisitos para ejercer la profesión de matrona, fueron también incrementándose las denuncias por intrusismo. Así, en abril de 1870, las cuatro matronas legalmente autorizadas para ejercer en Alicante (**Ana María Jurbe, María Jordán, María Teresa Úbeda e Isidra Muñoz**) presentaron una denuncia ante la subdelegado de Sanidad, **Ildefonso Bergez**, contra las ocho parteras que, careciendo de título oficial, asistían a los partos. Durante el juicio de faltas las acusadas negaron asistir a las parturientas ellas solas, limitándose a faenas de limpieza o a lo sumo cortar el cordón umbilical, pero siempre acompañando a los cirujanos. Tres de ellas presentaron incluso certi-

ficados de ocho médicos que confirmaban su asistencia a los partos en calidad de ayudantes y haciendo prácticas para la obtención del título oficial de matrona. A pesar de ello, el juez accedió a la petición del fiscal, que pedía la imposición de una multa de cinco duros a cada una y el pago de costas, o al arresto de cinco días en caso de insolvencia. Dos de ellas pagaron la multa y las otras seis sufrieron arresto.

Catorce años después, una de aquellas condenadas era una de las tres matronas tituladas que ejercían en Alicante y que se repartían la ciudad por barrios. **Josefa Antonia Martínez**, que así se llamaba, tenía su domicilio en la avenida Méndez Núñez, 32, y cubría los barrios Centro y de Santa María. Las otras dos eran **Asunción Mañán**, con domicilio en la calle San Francisco, 76, que atendía los distritos del Teatro y San Francisco; y **María Teresa Úbeda** (una de las que denunció a su ahora compañera por intrusismo), que vivía en la Puerta de Alcoy, 32, y que asistía a las parturientas de los barrios de San Antón y Carmen.

En el siglo XX fueron sucediéndose varias reestructuraciones en los estudios de matrona, que a partir de 1904 podían llevarse a cabo tanto en facultades de medicina como en escuelas específicas, pero que culminaban con un examen reválida en la Normal de Maestras. No obstante esta consolidación general de la profesión de matrona, en Alicante esta figura desapareció de las instituciones benéficas, ya que no la contemplaban ni el Reglamento del Hospital Provincial (1909) ni el de las Casas de Beneficencia (1912). Afortunadamente, en la década siguiente la profesión de matrona fue recuperada tanto en el ámbito de la sanidad municipal como provincial, consagrándose como una figura imprescindible durante la Segunda República. Aun así, en diciembre de 1931 el Cuerpo de Beneficencia y Sanidad Municipal solo contaba con dos matronas: **Josefa Aracil Santacreu**, que atendía el distrito norte de la ciudad, y **Rafaela Reus Martínez**, que atendía el distrito sur.

La profesión de matrona se mantuvo como carrera independiente hasta 1953. El 4 de diciembre de aquel año un real decreto unificó los estudios de practicantes, enfermeras y matronas con el título de Ayudante Técnico Sanitario.



El oficio de matrona gozaba de estatus social en el XIX.

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en www.curiosidario.es

Almuerzo de hermandad

MANUEL LLINARES



► **LA COFRADÍA DE SAN ROQUE** celebró ayer un almuerzo de hermandad con diferentes asociaciones del barrio, en el que además se agradeció a la Federación de Moros y Cristianos de Alicante su ofrecimiento a ser costaleros en las próximas fiestas.

Los taxistas, con su patrón

FRANCISCO GONZÁLEZ



► **EL GREMIO DE TAXISTAS DE ALICANTE** celebró ayer la festividad de su patrón, San Cristóbal, con una marcha por la ciudad acompañados por numerosos moteros. La alcaldesa, Sonia Castedo, también estuvo presente en el acto.

Bacarot despide sus fiestas

MANUEL LLINARES



► **BACAROT DESPIDIÓ** ayer con diferentes actos las fiestas de este verano de 2013. A mediodía, los festeros pudieron disfrutar de una gran paella y, ya por la tarde, se celebró la misa, la procesión y la traca final en honor a los Santos Juanes.